



BASES CONCURSO CARTEL SEMANA SANTA CARTAGENA 2025

La Junta de Cofradías de la Semana Santa de Cartagena, convoca el Concurso del Cartel de la Semana Santa de Cartagena para el año 2025, con la colaboración del Ayuntamiento de Cartagena, de acuerdo a las siguientes

BASES

- 1. PARTICIPANTES.** Podrá participar en el concurso cualquier persona mayor de edad, independientemente de su residencia y nacionalidad.
- 2. TEMA.** Los trabajos presentados para la elección del cartel de la Semana Santa deberán ser inéditos y el tema será obligatoriamente la Virgen de la Piedad que procesiona en las noches del Lunes y Viernes Santo de la Real e Ilustre Cofradía de Nuestro Padre Jesús Nazareno (Cofradía Marraja).
- 3. NÚMERO DE TRABAJOS.** Los participantes podrán presentar un número ilimitado de trabajos.
- 4. TÉCNICA.** Se utilizará cualquier técnica artística tanto fotografía, como pintura o cualquier otra disciplina de expresión gráfica. No existen límites en el uso de colores o métodos, a excepción de los colores fluorescentes.
- 5. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.** Las propuestas para el cartel de la Semana Santa de Cartagena 2021 deberán contener los siguientes elementos:
 - a. Cartagena (Texto y escudo).
 - b. Semana Santa 2025.
 - c. Del 11 de abril a 20 de abril.
 - d. Declarada de Interés Turístico Internacional.

El mismo diseño deberá realizarse con los textos en inglés

- a. Cartagena (Texto y escudo de la Ciudad)
- b. Holy Week 2025
- c. From 11 to 20 april.
- d. Declared to be of International Tourist Interest.

La Junta de Cofradías de la Semana Santa de Cartagena se reserva el derecho de modificar parcialmente el trabajo premiado, solicitando al artista ganador que lleve a cabo dicha modificación en iguales términos.

6. TAMAÑO Y SOPORTE. Las obras se presentarán sobre foam de 5mm de espesor sin ningún tipo de enmarcación adicional. La disposición del trabajo es libre, mientras que su tamaño deberá ser de 50x70cm, debiendo mantenerse la proporción de la obra respecto a estas dimensiones en el formato electrónico. Los participantes deberán entregar en soporte magnético (CD, DVD, Memoria USB) ficheros JPEG o TIFF de los carteles propuestos, con una resolución digital mínima de 300 ppp.

7. PRESENTACIÓN. Los originales, sin firma ni seudónimo, llevarán un lema o título escrito al dorso e irán debidamente envueltos en el momento de su presentación, envío o entrega.

Sólo se presentarán en soporte físico con textos en español. En soporte magnético, se incluirá tanto el diseño en español como en inglés.

Junto a cada uno de los trabajos presentados, se incluirá un sobre cerrado especificando "Cartel de Semana Santa 2025" y el lema o título de la obra, donde se incluirá:

a. Fotocopia del D. N. I. o pasaporte en vigor de la nacionalidad del participante.
b. Documento de participación adjunto a estas bases debidamente cumplimentado:

- Lema o título de la obra.
- Nombre y apellidos del autor o autores.
- Número D. N. I o pasaporte en vigor
- Edad.
- Dirección postal.
- Teléfono.
- Correo electrónico.
- Declaraciones firmadas de cumplimiento de las bases y cesión de uso de las imágenes en caso de resultar ganador o, en el caso de no serlo, si no se retira la obra en el plazo estipulado.

7.1.-El plazo de admisión de obras comienza desde la publicación de las bases en la web oficial del Excmo. Ayuntamiento de Cartagena y finaliza de forma improrrogable el 26 de septiembre de 2024 a las 13:30 horas.

7.2.- Las obras se presentarán o enviarán al Excmo. Ayuntamiento de Cartagena a las dependencias de la Concejalía de Cultura en el Centro Cultural "Ramón Alonso Luzzy", sito en la calle Jacinto Benavente 7 - 30203 Cartagena, en horario de 10 a 13:30 h.

8. PREMIO. El Excmo. Ayuntamiento de Cartagena dotará con un premio de 1.500,00 € al autor de la obra seleccionada como cartel de la Semana Santa de Cartagena 2025.

9. JURADO Y FALLO. El proceso para la elección del cartel de la Semana Santa de Cartagena será el siguiente:

a. Se realizará una exposición pública de todas las obras presentadas, donde

únicamente se podrá reflejar el lema o título de la obra. El lugar y las fechas de la exposición se anunciarán a través de la web del Excmo. Ayuntamiento de Cartagena y de la prensa.

b. Durante el transcurso de la exposición pública, el jurado se reunirá a puerta cerrada para realizar la elección del cartel ganador del concurso.

c. El jurado estará compuesto por:

- El Presidente/a de la Junta de Cofradías, con derecho a voto.
- El Secretario/a de la Junta de Cofradías, que dará fe del proceso de selección y levantará acta del fallo, con derecho a voto.
- Cinco representantes de la Cofradía Marraja, con derecho a voto.
- Un técnico de la Concejalía de Cultura del Excmo. Ayuntamiento de Cartagena, con derecho a voto.
- Un técnico de la Concejalía de Turismo del Excmo. Ayuntamiento de Cartagena, con derecho a voto.
- Podrá el jurado solicitar la asistencia de asesores técnicos especialistas (que no hayan presentado obra a concurso), los cuales solo tendrán derecho a voz pero no a voto.

d. La Junta de Cofradías podrá declarar desierto el concurso si, a su juicio, las obras presentadas no resultan satisfactorias. En este caso propondrán, entre la Junta de Cofradías y la Cofradía Marraja y, con el visto bueno del jurado, la forma de elección del cartel.

e. Si existe acuerdo del jurado sobre la elección de una de las obras presentadas al concurso, se procederá a la apertura del sobre adjunto a la obra, haciendo constar en el acta el nombre y apellidos del artista, y el lema

f. El fallo se hará público en rueda de prensa en el plazo de 7 días naturales.

g. El acta del jurado se publicará en la web del Excmo. Ayuntamiento de Cartagena junto con el anuncio del fallo.

10. PROPIEDAD DE LA OBRA. El cartel ganador quedará en poder de la Junta de Cofradías de la Semana Santa de Cartagena quien podrá hacer uso del mismo, reservándose el derecho a su reproducción en los formatos que se estime oportuno.

10.1 Los autores de los trabajos no premiados tendrán un plazo de 30 días para comunicar su deseo de recuperar las obras presentadas a partir del cierre de la exposición pública, una vez conocido el fallo del jurado. Transcurrido este plazo, los trabajos para los que no haya sido comunicada la intención de su retirada por su autor o representante legal, pasará a ser propiedad de la Junta de Cofradías de la Semana Santa de Cartagena.

11. ACEPTACIÓN DE LAS BASES. La participación en el presente concurso implica la aceptación de las presentes bases que lo rigen, así como también la decisión del jurado calificador.

12. JURISDICCIÓN Y TRIBUNALES. En caso de que se produjese alguna discrepancia sobre las presentes bases se atenderá a lo dispuesto en la legislación y fueros de Cartagena y el conocimiento del litigio corresponderá a los tribunales de ésta.